



**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TÉCNICA**

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2011

**SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE
NIVEL DE TENSIÓN 2 Y SUMINISTRO E HINCADO DE POSTERIA
PARA NIVEL DE TENSIÓN 1 Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA
PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL
REMANSO SECTORES B Y C**

OCTUBRE DE 2011

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2011

SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE NIVEL DE TENSIÓN 2 Y SUMINISTRO E HINCADO DE POSTERIA PARA NIVEL DE TENSIÓN 1 Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL REMANSO SECTORES B Y C

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en adelante EEP, está interesada en recibir propuestas para el **"Suministro de materiales y construcción de las redes de nivel de tensión 2 y suministro e hincado de postiería para nivel de tensión 1 y alumbrado público para la prestación del servicio público domiciliario de energía para el proyecto de vivienda de interés social El Remanso Sectores B y C"**.

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la EEP respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de ofertas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta. La EEP designará un representante, denominado INTERVENTOR DEL CONTRATO, que realizará la supervisión y control desde el punto de vista administrativo, técnico, de calidad, costos y suministros.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el manual de contratación de la EEP.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Dentro de la información que presenta la EEP para que sea tenida en cuenta en la elaboración de la oferta y posteriormente en la construcción de la obra objeto de esta invitación, se encuentra:

- Cantidades de obra redes de media tensión Barrio El Remanso.

- Cantidades de obra hincada de postería de baja tensión Barrio El Remanso.
- Planos Proyecto línea primaria 13,2 kV., red secundaria y alumbrado público.

OBRA ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN			
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.
1	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Retención doble triangular-13.2 kV (RS2*)	U	12
2	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Templete directo a tierra (T2)	U	15
3	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Retención doble triangular-13.2 kV (RD2)	U	5
4	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Retención doble triangular-13.2 kV (PS2)	U	11
5	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Retención doble triangular-13.2 kV (RS2)	U	14
6	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Templete a poste auxiliar (PA2)	U	2
7	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Templete a poste auxiliar (TPA2)	U	1
8	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Templete en guitarra (TG2)	U	2
9	Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Templete a poste auxiliar (TPA2*)	U	1
10	Suministro, Transporte y Vestida de Cable ACSR 1/0	U.	5940
11	Suministro, Transporte y Vestida de APOYO: CRUCERO PORTACAJA (trifásico)	U	1
12	Certificación RETIE	GL	

POSTERIA RED BAJA TENSIÓN			
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.
1	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo Poste secundario 9x510 m-kg	U	408
2	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo Poste secundario 10x510 m-kg	U	10

Los cuadros anteriores resumen las cantidades de obra presupuestadas para la construcción de las redes y se entrega a manera informativa, sin embargo el proponente deberá corroborar estos datos a partir de los planos y de una visita a la ruta propuesta de modo que realice sus propios análisis y estudios para cumplir con el objeto de esta solicitud.

Las redes deben construirse ciñéndose estrictamente a la Norma Técnica de La Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P., al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y a las normas técnicas internacionales que apliquen al respecto. Todos los materiales y equipos deben ser nuevos y poseer **certificado de conformidad de producto expedido por un organismo nacional autorizado.**

Igualmente, el objeto de la invitación incluye a cargo y por cuenta del PROVEEDOR a título simplemente indicativo y no limitativo, lo siguiente:

- La gestión y obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias exigibles en el contrato o las requeridas para su cumplimiento, salvo los que legalmente correspondan a la EEP por su condición de propietaria, para cuya gestión y obtención por ésta, el PROVEEDOR deberá facilitarle cuanto sea necesario y esté a su disposición.
- El aporte de todos los materiales, equipos, útiles y maquinaria que sean necesarios para la ejecución de las obras y que la EEP no esté expresamente obligada a proporcionar. Su transporte hasta el lugar de la ejecución de obras y servicios y su recepción, descarga, almacenamiento y manipulación.
- El aporte de los medios y el establecimiento de las medidas y dispositivos necesarios para atender en condiciones óptimas a la higiene y seguridad del personal en el lugar de ejecución de obras y servicios.
- La preparación y ejecución material, con su propio personal y medios materiales, de cuantas operaciones y trabajos comprendan o exijan los servicios objeto del contrato.

- La ejecución de las inspecciones y pruebas usuales y exigidas por la EEP atendiendo al objeto del contrato.
- El seguro de los riesgos que el PROVEEDOR ha de tener cubiertos para la correcta ejecución del contrato.
- La preparación y entrega a la EEP con la anticipación necesaria para su utilización, de la documentación inherente al cumplimiento del contrato o acreditativa del mismo, como informes, estudios, proyectos, planos, programas certificados de reconocimiento, inspecciones o revisiones de instalaciones, justificantes de transporte y entrega de mercancías, etc.
- Los costos de gestión de contratación considerados en las condiciones particulares.
- El Certificado de inspección de las instalaciones eléctricas de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que graven el contrato o se devenguen con motivo del mismo, excepto el IVA.

No podrá efectuarse ninguna modificación del objeto del contrato por iniciativa del PROVEEDOR sin la previa conformidad de la EEP.

El PROVEEDOR está obligado a aceptar, a los precios convenidos o proporcionalmente a ellos, las ampliaciones, modificaciones o reducciones del objeto del contrato que la EEP efectúe, motivadas por una razón objetivamente justificada. El nuevo plazo de ejecución se establecerá de común acuerdo entre ambas partes, a propuesta razonada del PROVEEDOR, y si dicho acuerdo no se lograra, se modificará el fijado inicialmente en proporción al aumento o disminución del precio del contrato.

4. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

4.1. Aseguramiento de calidad.

Los materiales y equipos suministrados deben ser homologados y contar con el correspondiente certificado de conformidad de producto; los fabricantes respectivos deben tener vigente un Sistema de Calidad ISO 9001, o en su defecto el Oferente deberá someter a aprobación de la EEP, el plan de acción del Oferente que permite asegurar la calidad en estos casos.

4.2 Visita

Los oferentes deberán realizar un recorrido a los sitios de los trabajos a efecto de conocer las condiciones relativas a personal, material, cantidades y condiciones físicas del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de materiales y equipos y así tener su propia apreciación sobre costos y dificultades relacionadas con la ejecución del trabajo para que se forme sus propias conclusiones y posibles contingencias.

La visita será el día definido en el calendario de actividades. El punto de encuentro será la Sede de la Empresa de Energía de Pereira ubicada en la Carrera 10 No. 17-35 Piso 4. a las 8:30 a.m. Los oferentes deberán contar con el medio de transporte necesario para realizar el recorrido y los elementos de protección personal básicos (casco y botas). El oferente debe informar por escrito al correo electrónico **invitaciondis0102011@eep.com.co** a más tardar el martes 11 de octubre a las 2:00 p.m. el nombre y cédula de ciudadanía de la persona designada, incluyendo los comprobantes de afiliación a seguridad social (eps y arp).

4.3. Interventoría

El desarrollo de las actividades y el alcance de las mismas, estarán sujetas a la vigilancia, control y aprobación de un interventor designado por la EEP y de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el oferente. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de estos trabajos, el interventor adelantará las obligaciones que le imparte el Manual de Interventoría y en especial las siguientes:

- Verificar que disponga de los permisos requeridos.
- Verificar el cumplimiento de la norma técnica de la EEP.
- Verificar que la herramienta y equipos que se utilicen sean los más adecuados para cada una de las operaciones por realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios, aprobando y comprobando los mismos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos empleados.
- Vigilar el cumplimiento del cronograma de trabajo, del tal modo que se garantice el avance físico de la ejecución que permita el desarrollo de las etapas siguientes.

4.4. Pólizas

El oferente deberá tener en cuenta al presentar su propuesta que en caso que se acuerde celebrar el contrato con él, deberá constituir para su ejecución, las siguientes pólizas de garantía para particulares en la cual debe aparecer como beneficiaria la EEP que avalen:

1. Garantía de calidad y cumplimiento del Contrato.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
3. Responsabilidad civil Extracontractual que incluya las cláusulas de:
 - a) Proveedores y Subproveedores,
 - b) Vehículos propios y no propios,
 - c) Responsabilidad Civil Cruzada,
 - d) Gastos.

Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el proveedor prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

A continuación se describen cada una de las pólizas:

4.4.1 Póliza de garantía de Calidad y Cumplimiento, de todas las obligaciones que surjan del contrato, por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por la vigencia de este y seis (6) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

4.4.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del proveedor por salarios y prestaciones sociales, del personal empleado durante la ejecución del contrato indemnizaciones, reclamaciones y demás obligaciones laborales, que en virtud de la solidaridad establecida en la ley le corresponda asumir a la EEP, el proveedor deberá contratar una póliza que cubra este riesgo por un monto igual al 20% del valor del

contrato y cuya vigencia comenzará a regir a partir de la legalización del contrato cubriendo el plazo del mismo y por tres (3) años más.

El contratista Prestará sus servicios en forma independiente, con sus propios recursos y con total autonomía técnica, administrativa y financiera respecto de LA EMPRESA, por tanto en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, existirá vinculación laboral alguna entre la contratista y LA EMPRESA, ni entre ésta y los trabajadores o proveedores del contratista.

4.4.3 Responsabilidad Civil Extracontractual, para responder por los daños causados a terceros o a la EEP, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cubriendo el plazo del mismo y tres (3) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial. En la póliza se deberá establecer que la aseguradora pagará directamente a la EEP o a los terceros afectados, las indemnizaciones que en su caso procedan.

Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el proveedor prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el proveedor prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

Así mismo el original de la propuesta deberá estar acompañado de una póliza constituida a favor de E.E.P. que cubra el cumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta presentada, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado de la propuesta, con una vigencia de 30 días contados a partir —de la presentación de la correspondiente propuesta.

4.5. Impuestos y deducciones

Serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique el perfeccionamiento y la ejecución del contrato en caso que sea favorecido. Es entendido que la EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados del contrato.

4.6. Forma de pago

La EEP realizará pagos parciales mensuales de acuerdo con las actas de avance de obra, debidamente aprobadas por el Interventor. Una vez presentas las facturas por parte del contratista la empresa pagara a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las mismas. No habrá anticipo.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. Calendario de actividades

EVENTO	FECHA
Invitación	7 de octubre de 2011
Visita	13 de octubre de 2011
Preguntas	13 al 19 de septiembre de 2011
Respuestas	20 de octubre de 2011
Recepción de oferta	24 de octubre de 2011

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de la EEP para lo cual realizará la publicación de cualquier modificación en la página Web www.eep.com.co.

5.1.1 Publicación de las condiciones de la convocatoria

Las presentes instrucciones estarán disponibles desde las 8:00 horas del día 7 del mes de octubre de 2011 en la página Web www.eep.com.co

5.1.2 Solicitud de Aclaraciones de las condiciones

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 19 de octubre de 2011, hasta las 5:00 p.m. las consultas se deberán presentar por escrito dirigida al Ingeniero Jaime Hernán Rey Montenegro – Gerente de E.E.P. y enviada al correo electrónico: invitaciondis0102011@eep.com.co con la descripción del asunto **“INVITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE NIVEL DE TENSIÓN 2 Y SUMINISTRO E HINCADO DE POSTERÍA PARA NIVEL DE TENSIÓN 1 Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL REMANSO SECTORES B Y C”**.

5.1.3 Publicación de Adendos

La E.E.P. emitirá un adendo dando respuesta a las solicitudes de aclaración de las presentes condiciones hasta el día 20 de octubre de 2011, el cual será publicado en la web de la Empresa.

5.2 Entrega de propuestas

Las propuestas deben ser entregadas en el área de correspondencia de la EEP ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 2 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, antes de las 4:00 p.m. del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: **“Invitación pública a negociar DIS010 - 2011 suministro de materiales y construcción de las redes de nivel de tensión 2 y suministro e hincado de postería para nivel de tensión 1 y alumbrado público para la prestación del servicio público domiciliario de energía para el proyecto de vivienda de interés social el remanso sectores B y C”** en original y copia separada y medio magnético, marcadas y foliadas.

Cualquier prórroga en la fecha para la entrega de las Propuesta será anunciada a todos aquellos que hayan realizado la visita de campo.

5.2.1 Modificación de las propuestas

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo por la mala interpretación de la presente invitación y no podrá modificarse, adicionarse o corregirse.

5.3. Participantes

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la EEP, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés ni celebrarse con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5.4. Requisitos y documentos de la propuesta

5.4.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección, ciudad, teléfono, fax y correo electrónico y debe contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: Pronunciamiento expreso , bajo la gravedad de juramento respecto a **NO** tener las relaciones comerciales o de parentesco, cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con

personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

- Declaración de conformidad: El oferente debe declarar haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación PÚBLICA A NEGOCIAR y estar conforme y conocer los términos, documentos de esta y el reglamento interno de contratación.
- El oferente deberá manifestar en su carta de presentación de propuesta, que conoce de la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen e igualmente que conoce la norma técnica de la EEP y demás normas técnicas relacionadas que para el efecto se necesite.

2. Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la propuesta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición del capital social de la misma.

3. Copia acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta directiva cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación según los estatutos sociales de cada sociedad oferente, para presentar propuestas, suscribir el contrato y los demás documentos que resulten de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la presente invitación.

4. Certificaciones de experiencia en el desarrollo de trabajos similares a los de esta invitación y en trabajos en general ejecutados en el sector eléctrico, durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional.

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.

- Porcentaje de participación de cada una de las actividades del objeto en caso de ser múltiple.
- Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Calificación de los servicios ofrecidos.
- Firma del representante Legal o persona autorizada por la empresa o persona contratista para la que se ejecutó las labores objeto de certificación.

Ningún otro tipo de documento será válido para reemplazar la certificación.

5. Documento de la propuesta técnica propiamente dicho donde se exponga claramente el alcance del proyecto y del ofrecimiento que se está realizando, explicando cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo el mismo con todo el detalle que se estime conveniente, acompañado del plan y metodología de trabajo. Así mismo se deberá acompañar de los planes de gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional que se implementaran durante la ejecución de la obra, donde se garantice Potencializar la competencia y el bienestar de las personas que se contraten para la ejecución de la obra, la prevención de Lesiones y Enfermedades, establecer una cultura de anticipación al riesgo ocupacional y protección a la vida, la prevención de la contaminación.

6. Hojas de vida del ingeniero jefe del proyecto y del ingeniero residente que coordinaran las labores objeto del contrato que se suscribirá en caso de ser adjudicada la presente invitación, acompañadas de las certificaciones correspondientes y de la copia autenticada de la matrícula profesional vigente.

7. Cronograma general de ejecución de cada una de las actividades objeto de la invitación donde la utilización de personal, tiempo, materiales y equipos sea lo más racional posible y donde se indique claramente el tiempo propuesto para la ejecución de los trabajos. En ningún caso el plazo de ejecución podrá ser superior a 90 días contados partir de la suscripción del acta inicio del contrato objeto de la presente invitación

8. Copia del certificado de ingresos y retenciones de los años 2009 y 2010 o copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los mismos años. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente

identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. (Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo).

9. Copia de los estados financieros básicos (balance general, estado de resultados de los años 2009 y 2010 con sus respectivas notas), acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

10. Copia de los certificados de calidad vigentes en los sistemas ISO 9000, 14000, OHSAS 18000 en caso de poseerlos.

5.4.2. Propuesta económica

El oferente dentro de su propuesta económica deberá presentar el formulario de cantidades, precios, y resumen de costos conforme al anexo no. 1, no obstante se deben incluir los costos detallados de todas las actividades, equipos y materiales, sus cantidades y los valores unitarios.

Los precios ofrecidos por los oferentes deben incluir, los costos reales de los elementos a suministrar y la mano de obra para la construcción en pesos (\$) colombianos, todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren y en general todo costo relacionado con la correcta ejecución del objeto de la presente invitación.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos a que se refiere la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el oferente a quien se le adjudique el contrato, la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la propuesta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la propuesta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tomada en cuenta.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones de la propuesta más favorable para la celebración del contrato, tendrá el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por la Junta directiva, cuando así lo estime el mismo comité evaluador.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la propuesta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública el resultado de la evaluación de las propuestas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la propuesta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) propuestas(s) más conveniente(s) para la EEP.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la propuesta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la propuesta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tomada en cuenta.

7. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las propuestas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una propuesta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la propuesta.

8. ANEXOS

Las tablas que se adjuntan deben ser diligenciadas y entregadas en medio magnético dentro de la propuesta económica.